

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE GRADO EDIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2022 y 2024.

En fecha 19/11/2025, aprobé las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de **dos plazas de Grado Edificación**, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Subgrupo A2, bases que han sido publicadas en el B.O.P. de Almería nº 225 de fecha 24/11/2025 y en el BOJA nº 60 de fecha 27/03/2026, los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a la publicación en el BOE nº 95 de fecha 18/04/2026 y hasta el 08/05/2026, inclusive.

En fecha 15/05/2026 se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos, en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

Por consiguiente, una vez finalizado el plazo de subsanación indicado en la resolución provisional antedicha, procedo a emitir resolución definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como Tribunal, fecha y lugar de realización de las pruebas selectivas:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
FERNANDEZ NACHE, M. DOLORES	7803*****
MARTINEZ VILLAR, ALFONSO	*6040****
PEREZ SANCHEZ, VANESA	**0990***
RODRIGUEZ VARGAS, JOSE	**7404***

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVOS
ESCAMEZ TRUJILLO, JUAN FRANCISCO	7571*****	(1)*

(1)* No aporta la documentación referente al siguiente requisito establecido en las bases de la convocatoria: "Estar en posesión del título universitario de Grado en Edificación, o equivalente legalmente reconocido en el territorio nacional. Los/as aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos.

El RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del E.B.E.P. cita en su art. 62.2 que *“no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.”*

Por su parte, el art. 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria, determina que:

“2. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.”

3. La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal o de la Comisión Permanente de Selección, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.”

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

Primero.- Presidente:

- Titular: Dña. Mª Jesús Maldonado Maldonado, Ingeniero Superior de Caminos, Jefa del Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios Públicos.
 - Suplente Dña. Yolanda Díaz Sánchez, Técnico Administración Especial, Coord. Asesoramiento Jurídico e Inspección Urbanística y Rural del Área de Régimen Interior y Personal.

Segundo.- Vocales:

- Titular: D. Francisco Gabriel García Lirola, Arquitecto, Responsable Edificación del Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios Públicos.
 - Suplente D. Sergio Bretones Sánchez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Área de Urbanismo.
- Titular: Dña. Ana Alfaro Pérez, Arquitecto, Técnico de Proyectos Edificación del Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios Públicos.
 - Suplente D. Francisco Ortega Buendía, Ingeniero Superior de Caminos, Técnico de Proyectos Infraestructuras del Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios Públicos.
- Titular: Dña. María del Carmen Cervantes Llorca, Graduada en Edificación, Técnico de Edificación del Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios Públicos.
 - Suplente Dña. Ana Amalia Maldonado Maldonado, Ingeniero Superior de Caminos, Informes Urbanísticos del Área de Urbanismo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		11/06/2026 17:14:16	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PFIRMJ6YUP49U3ZMD34SELDLHN2V7N		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Tercero.- Secretario:

- Titular: D. Luis Adarve Fernández, Técnico Superior Administración Especial/Prevención Riesgos Laborales, Técnico Prevención Riesgos Laborales del Área de Régimen Interior y Personal
 - Suplente Dña. María Luisa Maldonado Fernández, Técnico Administración General, Proyectos y Subvenciones del Área de Hacienda y Contratación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se comunica que el proceso selectivo tendrá lugar el **día 6 de julio de 2026** a las **9:00 horas**, en **el Aula de Formación del Ayuntamiento de El Ejido**, en C/ Cervantes, 132 04700 El Ejido, Almería, en llamamiento único, para la realización del Primer y Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición, debiendo venir provistos de material de escritura y del D.N.I.

Advertir a los/as interesados/as que contra esta Resolución, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia en Almería en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de un mes. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		11/06/2026 17:14:16	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PFIRMJ6YUP49U3ZMD34SELDLHN2V7N		https://sede.elejido.es/etramita	
				